

Exp.: A/SER-010490/2026

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS PROPUESTAS ADJUDICATARIAS

TÍTULO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (FASE II) NECESARIOS PARA LA INTEGRACIÓN, IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE CONTENIDOS EN MATERIA DE ROBÓTICA, EN EL ÁMBITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0. (13 LOTES)”

La Mesa de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del 2 de septiembre de 2026, solicitar a las siguientes empresas que procedan a la subsanación de los siguientes defectos observados:

EMPRESAS CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA O INCORRECTA			
LOTE	NIF PROP. ADJ.	RAZÓN SOCIAL PROP. ADJ.	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
13	B75091058	IRISBOND CROWDBONDING, S.L.	- Debe presentar el certificado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.
12	B33239104	RIBODEL, S.L.	- Con respecto a la Solvencia Económica: - o Debe presentar las cuentas anuales de 2024 aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil y/o la certificación expedida por el Registro Mercantil de las cuentas anuales 2025 y copia de las cuentas depositadas expedida por dicho registro. - Con respecto a la Solvencia Técnica: Debe presentar: - o Relación firmada por el representante legal de la empresa en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución

NOTA: Cualquier consulta o aclaración sobre esta comunicación puede dirigirla a la División de Contratación de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa mediante correo electrónico a la cuenta contrata.digitalizacion@madrid.org.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestionna.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1203884875853603271539

			sea igual o superior al valor estimado del contrato para el Lote 12. Se deberá discriminar el valor del importe por cada año. ○ Certificados de la ejecución de suministros o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años: se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización del suministro. Los certificados deben incluir el objeto del suministro lo más detallado posible, el importe por periodos anuales, las fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. - Con respecto a la garantía definitiva: deberá constituir garantía definitiva por importe 6.027,05 euros de conformidad con lo que establece el artículo 107 de la LCSP. La garantía se constituye en la Tesorería de la Comunidad de Madrid (Plaza de Chamberí, nº 8 Madrid).
--	--	--	--

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede un plazo de **3 días naturales desde el siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid.

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública <https://digital.gob.es/digitalizacion/servicios/servicios-electronicos-confianza/prestadores-servicios-electronicos-confianza>, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

NOTA: Cualquier consulta o aclaración sobre esta comunicación puede dirigirla a la División de Contratación de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa mediante correo electrónico a la cuenta contrata.digitalizacion@madrid.org.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestionna.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203884875853603271539**

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo al formulario de solicitud genérica del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>) e irán dirigidos a:

Destinatario: **División de Contratación (Consejería de Digitalización).**

Registro: **Registro de la Consejería de Digitalización.**

De conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, de no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, pudiendo, el órgano de contratación exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del artículo 71 de la LCSP.

En Madrid, a fecha de la firma

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: BRAVO GARRET ALFONSO MARÍA
Fecha: 2026.09.04 10:41



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203884875853603271539**

NOTA: Cualquier consulta o aclaración sobre esta comunicación puede dirigirla a la División de Contratación de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa mediante correo electrónico a la cuenta contrata.digitalizacion@madrid.org.